# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG". ID N° 370.698

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG". ID N° 370.698,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 4 de octubre de 2019.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 227/19, de fecha 8 de octubre de 2019:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Pedro Adrián,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Rosana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

### 1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3644/2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Abg. Liliana Mendieta – Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 4 (cuatro) frascos de ATEZOLIZUMAB 1200 mg. Para la Sra. BLANCA STELA MARTINEZ ALVARISA según Oficio Judicial N° 7380 de fecha 24/09/2019.-

Por memorándum DPP – SP N° 1288/19, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ATEZOLIZUMAB 1200 MG", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 370.698.

Por Notas de fecha 2 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas CASA BOLLER S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EUROQUIMICA S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Adj. Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS.-

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 370.698, por un importe total de Gs. 138.821.280.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos veinte y un mil doscientos ochenta) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 4 de octubre de 2019, 10:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

**OFERENTES** — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. **CASA BOLLER S.A.** — **Gs. 138.821.280.-**
   Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO
   Monto: Gs. 5.000.000.-
   Póliza N°: 1508011377.-
   Vigencia: Desde el 4/10/2019 al 4/04/2020.
   FOLIADO DEL 001 al 076.-

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

| N° DE ORDEN | EMPRESA | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CASA BOLLER S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Miguel León, Jefe
Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **CASA BOLLER S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA | 2.366.436 | 1195894 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA | 1.537.855 | 1195920 | |
| 3 | FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA | 2.038.003 | 1195945 | |
| 4 | SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA | 2.422.135 | 1195952 | |
| 5 | JOSE CAMPOS CERVERA SACCARELLO | 31.519 | 1195955 | |
| 6 | RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER | 350.649 | 1196004 | |
| 7 | MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI | 619.895 | 1196009 | |
| 8 | SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI | 480.148 | 1196011 | |
| 9 | ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER | 385.759 | 1196014 | |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

***En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.***

Miguel León, Jefe
Unid. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y E
Dpto. Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

| Empresa | Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Referencial unitario (IVA incluido) | Porcentaje de Variación | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CASA BOLLER S.A. | 1 | ATEZOLIZUMAB 1200 MG | Unidad | Caja conteniendo 1 vial x 20 ml | 4 | TECENTRIQ | URUGUAY | 34.705.320 | 34.705.320 | 0% | 138.821.280. |

Miguel León, Jefe
Unid. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

## 5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

**Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18,** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).* (sic)

**En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.**

## 5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

## 6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

| | CASA BOLLER S.A. |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| **Documentos legales** | NO APLICA |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Patente Municipal vigente. | CUMPLE |
| **Oferentes en Consorcio.** | NO APLICA |
| **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | |
| Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11) | CUMPLE |

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA C
ASESORIA JURIDICA - D.O.C
MAT. 13457 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Depto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

| | CASA BOLLER S.A. |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | CUMPLE |
| Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. | CUMPLE |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE |
| Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018. | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente. | CUMPLE |
| Copia Autenticada Patente Municipal Vigente. | CUMPLE |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. | CUMPLE |
| Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. | CUMPLE |
| Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. | NO APLICA |
| Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE |
| Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. | CUMPLE |
| En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. | CUMPLE |
| Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°. | CUMPLE |
| Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°. | NO APLICA |

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CU
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Pereira Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Depto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGIES - MSP y BS

| | CASA BOLLER S.A. |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto. | CUMPLE |
| Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la cual el oferente se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritaje en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de usuarios inmediatos. | CUMPLE |

## 7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes de documentación adicional, aparte de lo presentado dentro de la carpeta de oferta.

## 8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 174.233.654.460 / 36.286.877.643 | 4,80 | 157.320.766.975 / 13.685.943.947 | 11,50 | 162.105.863.879 / 1.913.003.612 | 11,50 | 7,10 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 37.829.008.599 / 212.998.168.774 | 0,18 | 16.206.177.901 / 226.122.113.751 | 0,07 | 26.457.678.673 / 259.654.951.828 | 0,07 | 0,15 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 53.449.959.714 / 60.000.000.000 | 0,89 | 55.329.309.394 / 60.000.000.000 | 0,92 | 54.472.631.366 / 60.000.000.000 | 0,92 | 0,88 | CUMPLE |

## 9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 25% DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| CASA BOLLER S.A. | 138.821.280 | 34.705.320 | 24.[illegible].000.000 | CUMPLE |

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 24457 MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGCIES - MSP y BS

## 10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

| Empresa | Ítem | Descripción del Bien | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| **CASA BOLLER S.A.** | 1 | ATEZOLIZUMAB 1200 MG | ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC. |

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
PGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Departamento de Selección,
Planificación y Estimación
PGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

**RIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.**

resa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas

**COMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, nta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma ***CASA BOLLER S.A.***, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y ones; conforme al siguiente cuadro:

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ATEZOLIZUMAB 1200 MG | Unidad | Caja conteniendo 1 vial x 20 ml | 4 | TECENTRIQ | URUGUAY | 34.705.320 | 138.821.280 |

**TO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 27/2019: GS. 138.821.280 (SON GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.-**

que se dio por terminado el acto en fecha 9 de octubre de 2019, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en de conformidad.

**UESTRO INFORME.**

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Dpto. Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS